

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 13 de febrero del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐



firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N° 1833__/

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

OTORGASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T. [REDACTED] 6, Grado 17°, PLANTA - AUXILIAR, 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 16 de febrero de 2015 al viernes 27 de febrero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 5 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)

Impreso por:



31C5E4DC69BFDCD49880208B99955DF7